

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
REPÚBLICA DE VENEZUELA
*Formándonos Integralmente como Seres
Humanos*

SIEE-SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

SIEE- ACTUALIZACIÓN 2025



Contenido

ACUERDO N° 06 DE 2019	3
MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL COGNITIVO	5
Artículo 10°. De las características de la evaluación.	9
Artículo 11°. Criterios de evaluación y promoción:	10
Artículo 12. Escala de valoración institucional:	13
Artículo 13. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:	13
Artículo 14. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:	14
Pirámide invertida	16
Artículo 15. Procesos de autoevaluación del estudiante	18
Artículo 16. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes	20
Artículo 17. Acciones de cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados.	20
Artículo 18. Periodicidad de entrega de informes	21
Artículo 19. Estructura de los informes	21
Artículo 20. Protocolo para la atención a reclamaciones de los y las estudiantes y padres de familia sobre evaluación y promoción.	21
Artículo 21. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y/o ajuste del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.	22
Artículo 22. Media Técnica	22
Artículo 23. PRE- SABER 11° Y PRUEBA SABER	23

ACUERDO N.º 06 DE 2019
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE VENEZUELA

El Consejo de la Institución educativa República de Venezuela en uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 145 de la Ley 115 de 1994 y

TENIENDO EN CUENTA QUE:

El decreto 1290 en el artículo 11 establece que la Institución educativa debe *“Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico”*

ACUERDA:

Definir el siguiente Sistema de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa República de Venezuela después de haber deliberado en diferentes instancias su definición

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PARA
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE VENEZUELA**

I. DE LA LEGALIDAD

Artículo 1. Legalidad. El Presente Sistema Institucional de Evaluación de la **Institución Educativa República de Venezuela** del municipio de Medellín, se rige por el decreto Nacional No. 1290 de 2009, Acuerdo del Consejo Directivo No 13 del 4 de noviembre de 2016, la Ley 1098 de 2005 y la Ley 115 de 1994 en especial en su artículo 77 y el decreto 366 en el artículo 2.

Artículo 2º. Legitimidad. La construcción del sistema institucional de evaluación parte de la reflexión y ajuste al modelo pedagógico, del estudio detallado del decreto 1290 y sus implicaciones por parte de las directivas y docentes de la institución, de la recolección de información acerca de la evaluación como mecanismo de verificación de los procesos que se desarrollan al interior de la institución educativa, de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad en la construcción del presente documento del sistema de evaluación. Se efectuó revisión y ajuste por parte del Consejo Académico y posteriormente se presentó ante el Consejo Directivo para su adopción y divulgación ante la comunidad educativa. Del proceso descrito existen evidencias escritas y actas.

Artículo 3º. Objeto. Reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de Educación Básica y Media de la Institución Educativa República de Venezuela, del municipio de Medellín, a partir del año lectivo 2019.

Artículo 4. Ámbito de aplicación. El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se aplica a los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, según lo establecido en el decreto 1290 de 2009 y a partir del año 2017. Los procesos evaluativos en el nivel de Preescolar se rigen según el Decreto 2247 de 1997.

Artículo 5. Fines. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes tiene los siguientes fines:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten tanto dificultades como desempeños excepcionales en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación de los planes de mejoramiento institucional.

Artículo 6°. Definición. La construcción del SIEE es un proceso mediante el cual, a través del ejercicio democrático, formativo, consensuado y equitativo, se identifican los avances de los estudiantes en términos de logros y competencias en cada una de las áreas del currículo y se valora la práctica educativa y del sistema educativo en su conjunto, con el fin de realizar ajustes permanentes al plan de mejoramiento institucional.

II DEL CURRÍCULO

Artículo 7°. Del currículo. El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional (artículo 76 de la Ley 115).

Artículo 8°. Del Plan de Estudios. El Plan de Estudios de la institución contiene la intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área y sus correspondientes actividades pedagógicas, la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando grado y período lectivo de ejecución de las diferentes actividades, los indicadores, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, igualmente incluye los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los estudiantes, el diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, la metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, información educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica, indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Artículo 9°. Del Modelo Pedagógico. En la institución Educativa República de Venezuela, luego de realizar el ejercicio de socializar las prácticas de aula entre todos los docentes y de revisar elementos teóricos relacionados con los diferentes modelos pedagógicos existentes, asociándolos con la realidad Institucional y el contexto, se acuerda que el modelo pedagógico que más se ajusta al quehacer de la Institución, al contexto y a las características propias de los estudiantes y la comunidad educativa en general, es el modelo Social – Cognitivo.

Este modelo pedagógico, se constituye en el sustento o soporte de toda la acción Educativa en la I.E República de Venezuela y alcanza su validez, coherencia y pertinencia en cuanto

se propone desde el análisis y la socialización de las prácticas de aula reales y actuales expuestas por los docentes.

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL COGNITIVO

¿QUÉ ES UN MODELO PEDAGÓGICO?

El profesor Flórez Ochoa y Jiménez Pere Arnáu (2008) lo definen así: “Un modelo pedagógico puede servir para analizar la acción educativa a la luz de ciertas características generales correspondientes a una visión pedagógica particular, y constituirse, entonces, en faro orientador de la práctica... es una representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento”.

El modelo social cognitivo propone el desarrollo integral de las capacidades e intereses del alumno, tal desarrollo está influido por la sociedad y la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

La propuesta de un modelo pedagógico dialogante implica un reto para el docente que se encuentra en un proceso de transformación, avance, cambio hacia prácticas educativas centradas en el desarrollo de habilidades y competencias, de manera integral, en el cual tanto mediadores como estudiantes cumplen papeles esenciales, pero diferenciados.

En este modelo, el propósito fundamental, es el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno en los procesos de interacción y comunicación con la sociedad y las colectividades en que se desenvuelve, con estrategias como el debate, el trabajo colaborativo, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

Se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social que se concreta a través de la actividad del grupo y la evaluación tiene como finalidad valorar el potencial de aprendizaje.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO

Los contenidos y los métodos de aprendizaje son medios para desarrollar las capacidades y los valores identificados como las metas o los fines de la educación.

El modelo integra sus fundamentos en el aprendizaje significativo, pretende promover el aprendizaje en contexto, potenciar la motivación intrínseca, los procesos se desarrollan por medio de la socialización contextualizada, se integran los procesos cognitivos, afectivos, y sociales.

El profesor posee una doble dimensión, como mediador del aprendizaje y mediador de la cultura social, el currículo es abierto y flexible, la evaluación es diagnóstica, formativa y sumativa.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL MODELO SOCIAL COGNITIVO

Son los procedimientos relacionados con la metodología que utiliza el maestro, incluye los conjuntos de instrucciones o prescripciones ordenadas para regular el desarrollo de un proceso de intercomunicaciones que provoque experiencias de aprendizaje en los estudiantes.

Se proponen las siguientes estrategias metodológicas:

- Aprendizaje basado en problemas.
- Análisis de casos
- Método de proyectos
- Prácticas o aprendizaje in situ
- Aprender sirviendo en la comunidad
- Aprendizaje cooperativo
- Simulaciones situadas
- Aprendizaje mediado por las TIC
- Esquema Modelo social – cognitivo
-

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL MODELO SOCIAL COGNITIVO

1. Herramientas participativas: juego de roles, sociodramas, dramatizaciones, análisis de casos, visualización de películas, estudio de experiencias de vida.
2. Para la comprensión de nociones, y conceptos, categorías a utilizar instrumentos cognitivos como: Mapas conceptuales, cartografía conceptual y las redes semánticas.
3. Para formar conocimientos específicos: lectura, relectura, ejercicios de comprobación y repaso de un tema.
4. Para la enseñanza de procedimientos y técnicas se hace de manera gradual con base en actividades contextualizadas y cercanas a los entornos de desempeño, proyectos, micro proyectos, productos.

A continuación, se detallan algunas funciones que debe atender el profesor mediador, tomando como referencia las características del docente mediador según León (2014).

Características de un docente mediador

- Propiciar espacios de colaboración para que tanto el profesor como los estudiantes participen activamente de los procesos didácticos, trabajen en equipo, intercambien experiencias y conocimientos en una relación dialogante entre pares donde todos tienen algo que aportar.
- Fomentar el desarrollo de la autonomía de los estudiantes con acciones encaminadas a descubrir métodos eficientes de estudio que les permitan aprender a aprender.

- Facilitar el aprendizaje significativo con estrategias guiadas que apunten al desarrollo de habilidades y a la solución de problemas en la vida real.
- Fomentar la creatividad ofreciendo espacios para que los estudiantes enfrenten y resuelvan situaciones problema, y que se aventuren a proponer ideas originales en un ambiente de respeto por las ideas divergentes.
- Incentivar el desarrollo de valores humanos como la responsabilidad y disciplina, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la humildad ante el conocimiento; todo con el fin de formar sujetos útiles a la sociedad.
- Desarrollar habilidades comunicativas que permitan hacer la representación simbólica de los contenidos, y por otro, relacionarse con los estudiantes en forma cercana y afectuosa, para conocer las dificultades y demandas de cada estudiante
- en particular, y poder ofrecerle asesoría personalizada que genere seguridad, motivación y confianza en los estudiantes.
- Promover mediante procesos de evaluación de los aprendizajes habilidades metacognitivas en el estudiante, con el fin, de que este reflexione sobre la eficacia de sus métodos de aprendizaje, para que autoevalúe sus logros, busque mejorar sus esquemas internos de comprensión de significados y atribución de sentido y, para que construya conocimientos autorregulados acorde sus capacidades y habilidades de aprendizaje.

Algunos aspectos para considerar en las prácticas de aprendizaje de un modelo social-cognitivo aplicable a las y los maestros y a las y los estudiantes:

- Que los estudiantes se conozcan: Se plantean situaciones de interacción, comunicación en el aula, se implementa la estrategia de trabajo cooperativo y colaborativo en el aula.
- Todo aprendizaje requiere pensamiento crítico, el docente debe incluir preguntas continuamente, fomentar aprendizaje en preguntas.
- Promover el pensamiento crítico y el aprendizaje activo y cooperativo: aprovechar lo que ya se sabe, trabajar con otros (que pueden autocorregirse, ayudarse...)
- Implementar la estrategia de trabajo en grupos colaborativos.
- Transferir la responsabilidad de aprender del maestro al estudiante
- Implementar escucha activa y participación en la clase y en las discusiones
- Reflexionar sobre los contenidos, para comprenderlos y generar situaciones de aprendizaje significativo.
- Dividir el pensamiento crítico en partes: propósito, pregunta a discutir, conceptos, suposiciones, evidencia, conclusiones e implicaciones
- Activar los organizadores previos de la información: que antes de la clase los estudiantes lean sobre el tema a tratar, redacten unas notas...
- Explicitar claramente los objetivos, competencias y procesos de aprendizaje significativo.
- Los estudiantes demuestran la adquisición de competencias en la elaboración de productos y la implementación de propuestas basadas en proyectos.
- Generar situaciones de aprendizaje a través de preguntas.
- Hacer preguntas según el método socrático: ¿Cómo se llega a esta conclusión?
¿Cuáles son los riesgos de esta propuesta?

- Incrementar las propuestas de aprendizaje significativo.
- Detener la exposición cada 20 min. para que los estudiantes sinteticen o piensen otras posibilidades.
- Explicar las aplicaciones de los conceptos y procedimientos para resolver problemas reales; demostrar el valor de lo que enseñamos
- Implementar estrategias para el uso de organizadores gráficos de la información.
- Fomentar la autoevaluación (indicar los criterios de evaluación), la coevaluación.
- Tomar notas con dos columnas: en una se toman apuntes, al lado se anotan los pensamientos que les surgen como reacción a lo que aprenden
- Trabajar con problemas complejos que admiten múltiples respuestas.
- Usar los debates como estrategia de argumentación.
- Fomentar el descubrimiento por parte de los estudiantes
- Pensar en voz alta ante los estudiantes (modelizar), para que vean cómo afrontamos los problemas
- Dividir los proyectos grandes en tareas más pequeñas.

Tipos de evaluación:

En la pedagogía social cognitiva el enfoque de la evaluación es dinámico. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del maestro para resolver una situación y evaluar el potencial del aprendizaje que se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción del estudiante con aquellos que son más expertos que él. De esta manera la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), se vuelve realidad con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la Evaluación no se desliga de la Enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno por parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia. (Orrantía, 1.997).

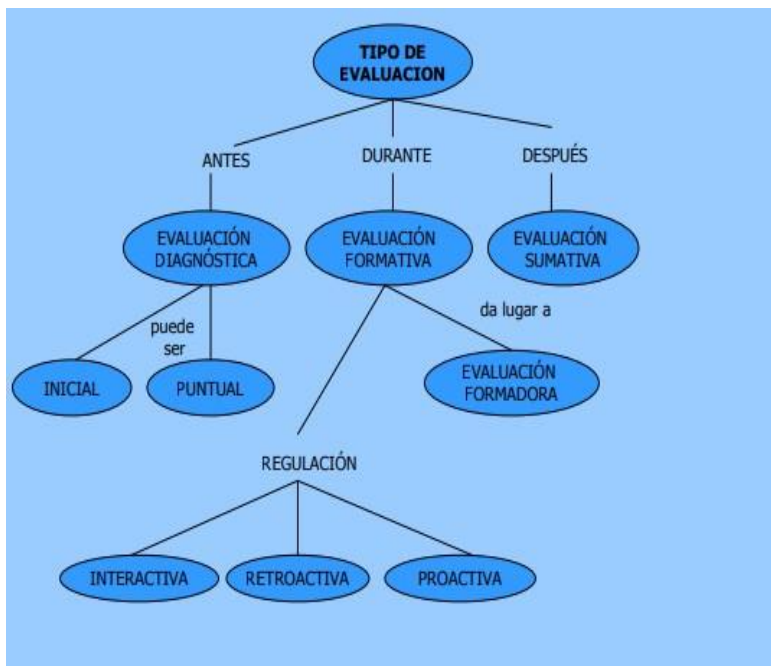
En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social que se concreta a través de la actividad del grupo.

Después de realizar un ejercicio de análisis y construcción grupal, se plantea iniciar en el año 2019 con la implementación del Modelo Cognitivo- Social.

En la Institución Educativa República de Venezuela se inicia con una apropiación conceptual del mismo y en los espacios de formación docente los días viernes, se propone conformar grupos de estudio que permitan apropiación conceptualmente del modelo social - cognitivo. Tomando como referente teórico el texto: *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo, una interpretación constructivista*, Frida Díaz Barriga, Gerardo Hernández Rojas, Ed:Mac Graw Hill. en él se hace de manera sistemática, una explicación teórica y práctica del aprendizaje significativo, y del constructivismo, así como el desarrollo y aplicación de estrategias de enseñanza y de aprendizaje, este texto, además de ser en una guía para resignificar nuestras prácticas pedagógicas, nos propone otras maneras de construir y mediar con los y las estudiantes.

La evaluación de los aprendizajes en el modelo pedagógico social- cognitivo (enfoque constructivista) se desarrolla en tres momentos: diagnóstica, formativa y sumativa. Se

toman los referentes de clasificación propuesto por Barriga (pág 339)... “Existen diversas propuestas de clasificación de la evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje... Refiriéndose a la clasificación que distingue a los tipos de evaluación por el momento en que se introducen en un determinado episodio, proceso o ciclo educativo. Estas tres clases de evaluación son las llamadas: diagnóstica, formativa y sumativa (figura 8.3). Cada una de estas tres modalidades de evaluación deben, de hecho, considerarse como necesarias y complementarias para una valoración global y objetiva de lo que está ocurriendo en la situación de enseñanza y aprendizaje”.



Tomado de: *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, Frida Díaz Barriga Arceo y Gerardo Hernández Rojas, Mc Graw Hill.

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 10°. De las características de la evaluación.

La evaluación en la I.E nos permite reflexionar sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje (ejercicio pedagógico que potencia nuestras prácticas de aula y que fortalece las relaciones entre maestros como grupo o colectivo de reflexión y de estudio contextual, con referentes teóricos, metodológicos y prácticos).

De acuerdo con el Artículo 2.3.3.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los propósitos de la evaluación son:

“1. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje

del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.”

Componentes de la evaluación:

Integral: a) Recoge y procesa información sobre el conjunto de aprendizajes intelectuales, afectivo actitudinales y operativo-motores de los estudiantes. b) Detecta las causas del éxito o fracaso, obteniendo y procesando información sobre todos los factores que intervienen en dichos aprendizajes.

Dinámica: constituye un proceso continuo en su previsión y desarrollo, facilitando una constante y oportuna realimentación del aprendizaje.

Objetiva: valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por la institución enmarcados dentro del contexto. Se evalúa, es decir, se valora en función de una medida preestablecida.

Formativa: Es una manera de fortalecer los mecanismos internos y externos de fomento, gestión y evaluación institucional, curricular y del aprendizaje en el sistema educativo, relacionados con los procesos y procedimientos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Esta evaluación:

- a. Promueve el cambio.
- b. No es punitiva, ni sancionatoria, sino más bien permite a los estudiantes avanzar en su formación de una manera natural de acuerdo a sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- c. Es continua, diferenciada, potenciadora, participativa.
- d. Permite que los estudiantes puedan retroalimentarse, que se den cuenta de los errores que van cometiendo en el camino y los puedan ir corrigiendo durante el proceso y no dejar todo para el final del periodo.
- e. Permite a las instituciones reorientar, profundizar, y ampliar no solo los aprendizajes, sino también la enseñanza.

Artículo 11°. Criterios de evaluación y promoción:

- a) Evaluar los desempeños de los estudiantes en términos de lo cognitivo, lo personal y lo social, para todas y cada una de las áreas y sus proyectos asociados, así:
- Cognitivo: evalúa los avances de los estudiantes en cada una de las áreas y los proyectos contenidos en el plan de estudios en términos de desempeño y formación de habilidades del pensamiento de acuerdo con los ciclos de formación.
 - Personal: evalúa el desarrollo de los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida (en relación con la nación, la familia, la institución educativa y los ámbitos en los cuales se desempeña) en términos de autonomía y transformación social y cultural.

- Social: evalúa la forma como cada estudiante se relaciona con su entorno en términos de desempeños de acuerdo con las competencias ciudadanas y laborales definidas para el grado y la vivencia de las manifestaciones culturales orientadas por la institución.
- b) Evalúa a los estudiantes matriculados en la IERV. A los estudiantes que se matriculen provenientes de otras instituciones, se les solicitará los informes o evaluaciones que permitan establecer su situación académica frente al plan de estudios de la institución. En casos especiales, donde sea necesario, los docentes de cada área y grado serán los encargados de elaborar las evaluaciones diagnósticas y de dar un concepto con el fin de oficializar la situación académica del estudiante con respecto al grado.
 - c) Los estudiantes reciben al iniciar cada periodo académico del año lectivo los desempeños y competencias que deberán alcanzar en cada área del currículo. Para este fin, el plan de estudios especificará los desempeños y competencias que debe alcanzar un estudiante de acuerdo con la definición que haga la comisión de evaluación y promoción, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y las características individuales. Para los casos de estudiantes que presentan situación de discapacidad y capacidades o talentos excepcionales, debidamente evaluados y diagnosticados con soportes físicos legales emitidos por profesionales de la salud, se realizará el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) o flexibilizaciones curriculares y evaluativas con estrategias pedagógicas de apoyo y de evaluación, que les posibiliten el alcance de dichos desempeños y competencias generando la igualdad de oportunidades.
 - d) El concepto valorativo dado al finalizar cada período escolar y al final del año lectivo es definido por el docente que sirve cada área, teniendo en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación que se encuentran en el plan de estudios, el cual deberá contener, además, las formas y momentos de éstas teniendo como referente los contenidos de ley, los lineamientos curriculares y los estándares definidos por el MEN.
 - e) El estudiante que no alcance los desempeños esperados en alguna de las valoraciones al finalizar cada período en las diferentes áreas del currículo deberá desarrollar a cabalidad, en el tiempo estipulado, las actividades de apoyo planteadas en el plan de estudio. Con el fin de atender a las condiciones particulares de los estudiantes, las actividades de apoyo en casos especiales serán propuestas por los docentes teniendo en cuenta las capacidades, habilidades y posibilidades de cada estudiante para favorecer el cumplimiento de dichas actividades y por ende el alcance de las competencias mínimas. De este proceso se informa al padre de familia o acudiente dejando constancia por escrito, con el fin de asumir un compromiso decidido en favor del alcance de los desempeños y competencias propuestas. Una vez finalizado el proceso se dejará constancia en acta de los resultados obtenidos y se entregará a secretaría académica para los ajustes pertinentes.
 - f) Los estudiantes que al finalizar el año escolar y luego de haber desarrollado los planes de apoyo en cada periodo presenten un desempeño bajo en **un área**, serán analizados por la Comisión de Evaluación y Promoción para su promoción.

NOTA: Se exceptúan los y las estudiantes que, de manera voluntaria, autónoma y con

conocimiento de sus acudientes, no cumplan con los compromisos académicos que evidencien el logro de las competencias mínimas propuestas (proceso, profundización, refuerzo y recuperación) en cualquier área, no serán promovidos.

- g) Para efectos de la promoción, el estudiante que presente desempeño bajo al finalizar el año escolar **en dos o más áreas** del currículo deberá continuar el siguiente año en el grado en el cual se encontraba matriculado.
1. En el caso de los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente año, durante el primer periodo académico, podrán solicitar de forma escrita al Consejo Académico el análisis de su promoción, teniendo en cuenta que debe cumplir los siguientes criterios:
 - Obtener un desempeño básico en las áreas donde obtuvo desempeño bajo en el año inmediatamente anterior,
 - Cumplir con la asistencia al colegio en 100%,
 - Ser puntual con la jornada escolar y en general.
 - La comisión de evaluación y promoción analiza el caso desde la parte integral del estudiante para su promoción.

NOTA: La respuesta de la solicitud para la promoción anticipada será entregada de forma escrita o verbal, y los acudientes tendrán un plazo de (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación para presentar un recurso de reposición o recurso de apelación ante la decisión tomada por la institución.

2. En el caso de estudiantes en situación de discapacidad, la promoción responde al análisis de resultados y alcance de objetivos del PIAR (Plan individual de ajustes razonables) en el cual ya estarían especificados los desempeños requeridos para la promoción, dicho análisis se realiza en comisión de evaluación y promoción y en el Consejo Académico con participación de profesional de apoyo, docente de grado y profesional en psicología y en esta instancia se evalúan las acciones de apoyo, y flexibilización que se han realizado, los logros obtenidos, para así sugerir al Consejo Directivo la promoción o repitencia del año escolar con compromisos institucionales familiares e individuales que alimentan el PIAR del estudiante.
 3. Los estudiantes matriculados en Modelos Flexibles (Brújula y Aceleración del Aprendizaje) no se favorecen de esta promoción porque el programa mismo posibilita que un niño o joven en extra edad se nivele en el grado de escolaridad.
- h) En el caso de estudiantes con rendimiento Superior (de 4,5 a 5,0), para esta promoción anticipada, no solo debe tenerse en cuenta el resultado académico, también hacer la valoración de sus procesos de socialización en los años anteriores, además de la madurez intelectual y personal para asumir el compromiso de un grado más avanzado. *En casos excepcionales, se tiene en cuenta su valoración integral ser-hacer-saber* y se asumirá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 del decreto 1290, así:

“Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo

Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Académico y si es positiva, en el registro escolar”.

El Consejo Académico realizará la promoción de los estudiantes con base a los análisis realizados en las anteriores instancias.

Una vez el estudiante sea promovido se seguirá el siguiente proceso:

1. Diagnóstico de la situación académica.
2. La institución educativa debe garantizar asesorías por parte de los docentes para que el estudiante supere los vacíos existentes.
3. Ofrecer un plan de nivelación acompañado por maestros de cada una de las áreas.

El estudiante deberá tener evaluados los períodos determinados en el SIEE

- i) Los estudiantes del grado 11º que hayan obtenido la totalidad de los requisitos legales (haber culminado la educación Media, haber cumplido todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa en su PEI de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias, tener en carpeta los certificados desde el grado 5º de Básica Primaria de estudios cursados en otras instituciones, acreditar el curso de 50 horas constitucionales en jornada contraria establecida en la Ley 107 de 1994, acreditar 90 horas de Servicio Social, tener el documento de identidad vigente) y alcancen las metas propuestas para las diferentes áreas del currículo serán graduados en ceremonia pública de proclamación de bachilleres. Los estudiantes que no cumplan los requisitos académicos tendrán un plazo máximo hasta 31 de enero del siguiente año lectivo para cumplir con los requerimientos pendientes y obtendrán el diploma de bachiller en la secretaría de la Institución. Si no se cumplen los requisitos académicos en el plazo enunciado el estudiante deberá repetir el grado. La graduación pendiente por requisitos administrativos se efectuará una vez sean debidamente certificados ante secretaría académica.

Artículo 12. Escala de valoración institucional:

Se adoptará el sistema numérico con equivalencia a la Escala de valoración nacional (Decreto 1290) de la siguiente manera:

Para el caso de primaria (1 a 5 grado y modelos flexibles) y básica secundaria (6 a 9 grado) se adopta la siguiente escala de valoración:

Escala	Valoración
Superior	4.5 a 5.0 😊
Alto	3.8 a 4.4 😐
Básico	3.0 a 3.7 😐
Bajo	1.0 a 2.9 😞

- **Desempeño Superior:** Cuando el estudiante alcanza de manera óptima los desempeños propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Corresponderá a una valoración numérica de **4.5 A 5.0**
- **Desempeño Alto:** Cuando el estudiante alcanza de manera satisfactoria los desempeños propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Escala numérica de **3.8 A 4.4**
- **Desempeño Básico:** Cuando el estudiante alcanza los desempeños mínimos propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Corresponderá a una valoración numérica de **3.0 A 3.7**
- **Desempeño bajo:** Cuando el estudiante no alcanza los desempeños mínimos propuesto en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Corresponderá a una valoración numérica de **1.0 A 2.9**

Para media académica (10 y 11 grado) y Media Técnica, se adopta la siguiente escala de valoración:

Escala	Valoración
Superior	4.5 a 5.0 😊
Alto	4.0 a 4.4 😐
Básico	3.5 a 3.9 😐
Bajo	1.0 a 3.4 😞

- **Desempeño Superior:** Cuando el estudiante alcanza de manera óptima los desempeños propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Corresponderá a una valoración numérica de **4.5 A 5.0**
- **Desempeño Alto:** Cuando el estudiante alcanza de manera satisfactoria los desempeños propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución

Educativa República de Venezuela. Escala numérica de **4.0 A 4.4**

- **Desempeño Básico:** Cuando el estudiante alcanza los desempeños mínimos propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Corresponderá a una valoración numérica de **3.5 A 3.9**
- **Desempeño bajo:** Cuando el estudiante no alcanza los desempeños mínimos propuestos en las diferentes áreas del plan de estudios de la Institución Educativa República de Venezuela. Corresponderá a una valoración numérica de **1.0 A 3.4**

Parágrafo 1: Basándonos en el acuerdo de Consejo Académico de junio 1 de 2011, se tendrá la valoración desde 1.0 para aquellos estudiantes que asisten de manera intermitente.

A los estudiantes desertores, es decir, aquellos que dejan de asistir no se les coloca valoración, sólo las faltas de asistencia en el periodo.

Parágrafo 2. En caso de presentarse ausencia de un docente, la cual afecte hasta el 20% de un período evaluado, la institución educativa, a través del Consejo Directivo previo análisis y propuesta del Consejo Académico, adoptará estrategias que les permita a los estudiantes adquirir los desempeños propuestos para el área, grado y período dejados de servir por el docente. Los estudiantes, a su vez, deberán cumplir responsablemente con las estrategias determinadas en el tiempo que dicha instancia estipule conveniente.

Artículo 13. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes: En cada área del plan de estudios estarán contenidas las metas para los períodos de evaluación del año lectivo, contruidos a partir de los estándares básicos y lineamientos nacionales propuestos por el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y social que debe alcanzar cada estudiante. Para evaluar los desempeños y competencias, será requisito que el docente de cada área las dé a conocer al grupo de estudiantes al inicio de los períodos académicos, y tendrá en cuenta:

- Definir los indicadores de logro de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Misión y Visión institucional, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares y los derechos básicos de aprendizaje DBA.
- Dar a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño (cognitivos, procedimentales y actitudinales) que estos deben evidenciar durante cada periodo académico en el año escolar con el desarrollo del área
- Concretar con los estudiantes las distintas actividades y formas de evaluar de tal forma que tenga coherencia con los indicadores de desempeño y los niveles de competencia fijados para los períodos y el año escolar.
- Analizar el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, talleres, investigaciones, presentación y sustentación de trabajos escritos, pruebas de conocimientos, uso de TICS comportamientos, aptitudes, valores, desempeño

personal y social, y otros que inciden en su formación integral.

- Diligenciar registros ordenados que evidencien la valoración del área, tanto en los periodos académicos como al finalizar el año escolar como producto de las evaluaciones de cada uno de los criterios establecidos por la institución
- Implementar actividades que permitan a todos los estudiantes alcanzar los desempeños esperados y desarrollar competencias en los más elevados niveles.
- Incorporar las Metodologías Activas como estrategia pedagógica que busca el aprendizaje efectivo de los estudiantes, fomentando la participación y la colaboración para la solución de un problema de la vida cotidiana; dentro de estas estrategias se encuentran: Aprendizaje Basado en Proyectos (A.B.P.), Aprendizaje Basado en Servicios, aula invertida, gamificación, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje por retos, Design Thinking, Aprendizaje cooperativo, entre otros.
- Realizar los procesos de autoevaluación integral, es decir autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, otorgando al estudiante la responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje.

Artículo 14. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:

Dado que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. En la Institución se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Al inicio de cada año escolar, el Consejo Académico analizará los resultados obtenidos por los estudiantes de la institución en los desempeños académicos en términos de pérdidas del año escolar, los resultados de pruebas externas y establecerá las posibles acciones y estrategias pedagógicas que posibiliten realizar un apoyo y evaluación constante en el año escolar, con el objetivo de prevenir repitencia y mejorar los desempeños de los estudiantes, teniendo en cuenta además los apoyos adicionales para los estudiantes en situación de discapacidad que favorezcan su participación en dichas pruebas de forma satisfactoria y permanencia en el proceso educativo.
- Al inicio de cada periodo académico se realizará una evaluación diagnóstica como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- Se realizará seguimiento de los avances de los estudiantes en la semana 6 de cada periodo académico, entregando un preinforme a los padres de familia y acudientes.
- Observar permanentemente los comportamientos de los estudiantes.
- Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.
- Proponer alternativas o estrategias de apoyo para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial.
- Realizar escuelas de padres favoreciendo el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.

- Establecer un sistema de rúbricas que permita identificar los criterios para la valoración.
- Realizar la entrega de informes periódicos a los padres de familia tipo entrevista para el seguimiento de los aprendizajes y la evaluación integral de los estudiantes.

En cuanto al proceso de evaluación de los estudiantes, la institución educativa República de Venezuela el sistema de evaluación contempla tres componentes que son evaluación diagnóstica, formativa y sumativa:

1. **Evaluación diagnóstica**, tiene como propósito identificar habilidades, conocimientos, características de aprendizaje, conocer las dificultades para proporcionar elementos y herramientas para favorecer el proceso formativo.
2. **La evaluación formativa**, tiene en cuenta el trabajo cotidiano del aula, hace seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje para tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes, las estrategias son planteadas por cada docente desde su área y los criterios de dicha evaluación deben ser socializados con los estudiantes al inicio de cada periodo.
3. **La evaluación sumativa** tiene por objetivo establecer un balance de los resultados obtenidos al final del proceso de enseñanza aprendizaje. Requiere la elaboración de instrumentos que posibiliten valorar los desempeños alcanzados y las necesidades de apoyo de los estudiantes.

El resultado final de la evaluación no será el promedio aritmético de las valoraciones registradas durante el proceso de seguimiento, dado que se debe evidenciar la implementación de una evaluación integral, donde se visibilicen las estrategias de la valoración de los desempeños de los estudiantes y que además se dé una promoción que tenga en cuenta una evaluación por competencias desde su integralidad.

EVALUACIONES DE PERIODO.

La evaluación de periodo hace parte integral del proceso de evaluación y tiene como objetivo valorar el avance de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje y las competencias establecidas para el mismo desde el enfoque de educación inclusiva; este proceso hacer parte de la evaluación formativa que permite realizar un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes, centrado en proceso de aprendizaje, para identificar sus fortalezas y áreas de mejora.

Características de la Evaluación de Periodo.

En coherencia con el modelo las pruebas saber en los diferentes niveles, los planteamientos deben contener los siguientes elementos:

1. Contexto: corresponde a la información que requiere el estudiante para responder una pregunta (gráficos, definiciones, datos o esquemas)

2. Pregunta: esta debe ser corta concisa y relacionada con el contexto
3. Opciones de respuesta: la prueba únicamente admite 4 opciones de respuesta (A, B, C, D)

La prueba de periodo se presenta el viernes de la semana 11, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Media
 - Tiempo para la prueba 3 horas
 - Para los grados décimo y undécimo, la prueba se distribuye de la siguiente manera:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE PREGUNTAS	NUMERACIÓN ASIGNADA
Matemáticas	10	1-10
Ciencias sociales	10	11-20
Lengua castellana	10	21-30
Biología	10	31-40
Química	5	41-45
Física	5	46-50
Filosofía	5	51-55
Inglés	5	56-60
Artística	5	61-65
Religión	5	66-70
Eco y pol.	5	71-75

Emprendimiento	5	76-80
Tecnología	5	81-85
Ética	5	86-90
Educación física	5	90-95

2. Secundaria

- Tiempo para la prueba 3 horas
- De sexto a noveno la prueba se distribuye de la siguiente manera:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE PREGUNTAS	NUMERACIÓN ASIGNADA
Matemáticas	10	1-10
Ciencias sociales	8	11-18
Ciencias Naturales	8	19-26
Lengua castellana	8	27-34
Inglés	8	35-42
Filosofía	5	43-47
Artística	5	48-52
Religión	5	53-57

Emprendimiento	5	58-62
Tecnología	5	63-67
Ética	5	68-72
Educación física	5	73--77

3. Primaria

- Tiempo para la prueba 2 horas
- De tercero a quinto y aceleración, la prueba se distribuye de la siguiente manera:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE PREGUNTAS	NUMERACIÓN ASIGNADA
Matemáticas	10	1-10
Lengua castellana	10	11-20
Ciencias Naturales	5	21- 25
Ciencias Sociales	5	26-30
Inglés	5	31- 35

- En primero, segundo y brújula, la prueba de periodo de se distribuye así:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE PREGUNTAS	NUMERACIÓN ASIGNADA

Pensamiento lógico matemático -	10	1-10
Lectoescritura	10	11-20

Nota: el grado Transición por las características del currículo, no presenta pruebas de periodo.

En concordancia con el enfoque de educación inclusiva, con base en la legislación vigente y las políticas públicas, en la Evaluación de periodo, se aplicarán ajustes razonables para estudiantes en las siguientes condiciones:

Tomado de: Guía de Orientación del Examen Saber, 2024.

Con base en lo anterior, se proponen el siguiente Ajuste Razonable:

Los estudiantes en condición de discapacidad, deben presentar la misma prueba de periodo de los demás estudiantes de su grado, sin embargo, en el diseño de la misma el docente deberá considerar que el 30% de las situaciones planteadas, corresponda a un nivel básico de adquisición de la competencia e igualmente ajustar la valoración de la misma a la que le resulte más conveniente al estudiante, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, y aras de promover la movilidad en el sistema educativo de los estudiantes en situación de discapacidad y/u otros trastornos.

De igual manera, se consideran los apoyos pertinentes para estudiantes, es decir, tener en cuenta la posibilidad de disponer de lugares diferentes al aula, preferir el uso de dispositivos digitales, en lugar de papel, para ajustar el tamaño de la letra, ajustar el tamaño de la hoja de respuestas y todos los demás apoyos a los que la condición particular de los estudiantes, de lugar.

Metodología para la calificación de la Evaluación de Periodo.

Al finalizar la Evaluación de Periodo, cada director de grupo, recoge las hojas de respuestas de sus estudiantes y califica la prueba completa, de acuerdo con la plantilla. En relación con los Ajustes Razonables, le corresponde al docente de cada asignatura, definir la valoración final de la Evaluación de Periodo, en su planilla de seguimiento.

- a) En la semana 11 del período escolar, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, conformada por los docentes que ofrecen las diferentes áreas del currículo, analizará los desempeños de los estudiantes con el fin de definir las estrategias que se aplicarán a los estudiantes con desempeños bajo para la superación de dificultades, teniendo en cuenta sus capacidades, habilidades y posibilidades. Dichas estrategias serán aplicadas en la semana 13 del período y se dejará registro en acta de los resultados obtenidos. Es compromiso del docente aplicar las estrategias recomendadas y obligación del estudiante cumplirlas. El no cumplimiento de la estrategia definida, sin causa justa (incapacidad médica o situaciones de fuerza mayor), será causal de seguimiento disciplinario para el estudiante.
- d) Los docentes que integren las áreas, revisarán cada período los desempeños de los estudiantes comparados con las metas nacionales, departamentales, municipales e institucionales con el fin de analizar y ajustar el plan de estudios y las acciones pedagógicas para la obtención de las metas establecidas en el mismo, con base en procesos de flexibilización curricular. De cada reunión se dejará acta.

Parágrafo: Se asignará la escala porcentual de valoración de cada período así:

Criterio	Porcentajes de evaluación
Seguimiento	50 %
Evaluación de periodo	20 %
Proyecto (Metodologías Activas)	20 %
Evaluación integral (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)	10 %

Seguimiento: Comprende las actividades propuestas por el docente durante el periodo.

Proyecto: Se realizará desde preescolar hasta grado once el proyecto de Metodologías Activas durante el año escolar, logrando la transversalización de diferentes áreas del conocimiento en un proyecto que se presentará en la feria de proyectos en el cuarto periodo académico.

Evaluación integral: es el proceso reflexivo de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que se realiza finalizando cada periodo académico.

Evaluación de periodo: esta valoración corresponde al resultado de la prueba de período que se diseña y aplica en la semana 8 del periodo en todas las asignaturas.

Transversalización Media técnica: esta valoración sólo aplica para grado décimo y once y corresponde a un trabajo que los estudiantes deben presentar en cada período donde den cuenta de la transferencia curricular.

TECNOLOGÍA (TIC) - Portafolio virtual - Uso de aplicaciones web: Dropbox o Media Fire Plataforma WIX – Diseño de blog	EMPRENDIMIENTO – Formulación de un proyecto – Folder – Contenidos – Seguimiento – Sustentación
EDUCACIÓN FÍSICA - Higiene personal – Precaución en uso de herramientas – Postura – Pausa Activa	AMBIENTAL – Ecología, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Manejo de residuos, Cultura del no papel, Tecnologías Limpias
ÉTICA - Trabajo en equipo – Autonomía – Autocrítica – Sentido de Pertenencia – Responsabilidad – Compromiso	INGLÉS – Dentro del proyecto formativo se exige una sección aplicada en el idioma inglés.
ARTÍSTICA – Teoría del color – Composición – Diagramación – Técnicas Análogas – Tendencias artísticas – Tendencias del Diseño	ESPAÑOL – Redacción – Ortografía – Sustentación y exposición –Estrategias de comunicación.

Artículo 15. Procesos de autoevaluación del estudiante

Teniendo en cuenta que *“cada sujeto evalúa sus propias acciones y con ello se impulsa la formación integral, por cuanto logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad, compromiso y afianzar su autonomía”*. El proceso de autoevaluación del estudiante parte de su compromiso de conocer las metas de formación propuestas por la institución educativa para el grado que curse, las cuales estarán contenidas en el Proyecto Educativo Institucional y, particularmente, en el Plan de Estudios, es un proceso metacognitivo que permite la reflexión en el aula.

Con base en los desempeños, las competencias y los criterios de formación integral establecidos previamente por el área y su respectivo docente para el período a evaluar, cada estudiante al finalizar el periodo realizará su proceso de autoevaluación, correspondiendo a un 10% de la nota definitiva en cada asignatura. Para este fin el estudiante se ceñirá a los principios de objetividad, transparencia y participación. En la institución el proceso de autoevaluación contempla tres aspectos: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, y se denomina evaluación integral.

- a) **Autoevaluación:** se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los

estudiantes.

- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Verificar si se alcanzaron los objetivos.

Preguntas como las siguientes, son las que servirán de orientación para que, al finalizar las actividades y productos académicos, los estudiantes valoren su propio proceso y el aprendizaje alcanzado:

- ¿Qué aprendizajes logré?
- ¿Qué fue lo que más se me dificulta en el proceso?
- ¿Qué puedo hacer para alcanzar los aprendizajes que aún no he alcanzado?

La autoevaluación será orientada a:

DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	DIMENSIÓN BIOFÍSICA	DIMENSIÓN ESTÉTICA
Auto reflexión sobre lo que el estudiante sabe. Apunta a revisar el desarrollo cognitivo o el APRENDER A APRENDER	Auto reflexión sobre lo que el estudiante es capaz de expresar. Apunta a revisar el desarrollo social o el APRENDER A CONVIVIR	Auto reflexión sobre lo que el estudiante es capaz de hacer, sobre el desarrollo de las competencias o el APRENDER A HACER	Auto reflexión sobre la actitud del estudiante en su proceso. Que apunta a revisar el desarrollo personal o el APRENDER A SER

Comentado [1]: Es necesario un formato institucional de autoevaluación

- b) **Coevaluación:** La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros, ésta tiene por meta involucrar a los pares en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación entre pares, como un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.
- c) **Heteroevaluación:** el docente valora de manera integral el desarrollo de competencias generales y específicas de cada área o asignatura de acuerdo con el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante. Será entendida como: “La evaluación que hace el docente de acuerdo con el desempeño de un estudiante, de manera unilateral”.

Artículo 16. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

Se entiende por situación pedagógica pendiente aquella en la cual el estudiante presente dificultades por bajos niveles de desempeño, no haya sido valorado en sus desempeños en una o más áreas del currículo por ausencia justificada, en caso de una promoción anticipada, o el traslado de un estudiante a un nuevo establecimiento educativo. Estas estrategias serán implementadas durante todo el año escolar para que dicho estudiante pueda recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando.

Estrategias de apoyo: son aquellas estrategias especiales e innovadoras, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo, que realiza el docente de acuerdo con el plan de estudios y desarrolla el estudiante con el fin de alcanzar los desempeños mínimos requeridos en cada una de las asignaturas ofrecidas dentro del plan de estudios en las cuales se obtuvo valoración "Bajo". Dichas estrategias estarán contempladas en el plan de cada área y serán flexibilizadas constantemente y actualizadas al finalizar cada año escolar.

Artículo 17. Acciones de cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados.

En ocasión de violación a cualquiera de los procedimientos estipulados en el presente documento de evaluación, los estudiantes podrán presentar ante el Consejo Directivo una solicitud de "acción de cumplimiento" exponiendo el caso particular en el cual consten los datos del estudiante y su acudiente y los aspectos del presente sistema de evaluación que no se han cumplido. El consejo Académico a su vez verificará el suceso y procederá a responder, mediante acuerdo, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. La identificación del solicitante.
2. La determinación de la obligación incumplida.
3. La identificación de la autoridad de quien provenga el incumplimiento.
4. La orden a la autoridad renuente de cumplir el deber omitido.
5. Un plazo perentorio para el cumplimiento de lo resuelto, el cual no podrá ser mayor de diez días hábiles. Si fuese necesario más tiempo esta instancia lo determinará previa justificación debidamente sustentada.
6. Orden escrita a los funcionarios de control correspondientes para que se determine la responsabilidad en la que se haya incurrido con el incumplimiento.

NOTA: En caso de los estudiantes que llegan a la institución y no reportan. notas del periodo inmediatamente anterior o de alguna área que no hacía parte del currículo de dicha institución, la institución, por favorabilidad se le duplica la nota obtenida en el resultado del siguiente periodo.

Artículo 18. Periodicidad de entrega de informes

La institución cuenta con tres periodos académicos distribuidos de la siguiente forma:

Periodo	Semanas
1	13
2	13
3	14 (incluida la recuperación del año)

Se entregará un informe escrito de valoración al finalizar cada periodo académico tipo entrevista y un informe final con la aprobación o reprobación del grado.

Culminando la semana 6 de cada periodo académico se entregará un preinforme a los padres de familia que contemple las asignaturas con desempeño bajo y un informe cualitativo del estudiante. Si el estudiante no se encuentra con desempeño bajo en alguna asignatura, se envía el preinforme con el estudiante como estímulo a su compromiso.

Parágrafo: los informes de final de período y el informe final sólo serán entregados al padre de familia o al acudiente que haya quedado registrado en la matrícula. Los padres de familia que no se presenten a las reuniones programadas por causas no justificadas, tendrán un plazo máximo de tres días hábiles para reclamarlos dentro del horario que defina la institución. El reiterado incumplimiento de esta responsabilidad será reportado ante la autoridad competente.

Artículo 19. Estructura de los informes

Estructura del informe

Los informes que se entrega a padres de familia y/o acudientes contiene la siguiente información:

- La descripción de los indicadores de desempeño en las diferentes competencias establecidas dentro del plan de área y el SIEE Institucional que den cuenta en un lenguaje comprensible para los padres de familias y los estudiantes de los diferentes procesos alcanzados por los estudiantes.
- Las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.
- Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
- Precisiones del período académico al que se refieren.
- Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos y al final del año escolar.
- Las fortalezas, debilidades y recomendaciones en cada asignatura.
- Información de las áreas y asignaturas evaluadas.
- Inasistencia de los estudiantes en cada asignatura.
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos en el quinto informe

Artículo 20. Protocolo para la atención a reclamaciones de los y las estudiantes y padres de familia sobre evaluación y promoción.

- Las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia serán atendidas en primera instancia por el docente del área o áreas en cuestión de lo cual se dará respuesta en forma escrita.
- Si continúa la inconformidad por parte del estudiante y/o acudiente, estos deberán elevar solicitud por escrito ante el Consejo Académico quien definirá los procedimientos, instancias y tiempos en los cuales se resolverá la situación de lo cual debe quedar constancia en acta.
- En ningún caso la respuesta deberá exceder los quince(15) días hábiles.
- En el caso de que persista la inconformidad por parte del estudiante y/o su acudiente, estos últimos elevarán requerimiento ante el Consejo Directivo como última instancia institucional para la resolución del conflicto.

De acuerdo con los artículos 49 al 55 del Código Contencioso Administrativo, si una persona mayor de edad no está de acuerdo con la decisión tomada por una institución, puede interponer los recursos de reposición y apelación, siguiendo estas indicaciones:

1. **Recurso de reposición:** Este debe presentarse ante el mismo funcionario que emitió la decisión, con el fin de que la aclare, modifique o revoque.
2. **Recurso de apelación:** Este se debe dirigir al superior administrativo inmediato, con el mismo propósito que el recurso anterior.

El recurso de reposición deberá ser presentado por escrito, ya sea en el momento de la notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha notificación. Este recurso debe contener una exposición concreta de los motivos de la inconformidad e incluir información como los datos del estudiante, los motivos de la queja, evidencias, argumentos y datos del acudiente.

La institución cuenta con quince (15) días hábiles después de haber recibido el recurso para dar respuesta.

Por último, es fundamental señalar que, según lo dispuesto en el artículo 53 del Código Contencioso Administrativo, si el recurso no cumple con los requisitos establecidos o es presentado de manera extemporánea, el funcionario competente está en la obligación de rechazarlo.

Artículo 21. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y/o ajuste del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

El Consejo Directivo se reunirá al finalizar cada año lectivo para establecer los tiempos y procedimientos para realizar el ajuste al presente sistema de evaluación institucional teniendo en cuenta la participación activa de cada una de las instancias del gobierno escolar, previamente asesorados por el consejo académico

Artículo 22. Media Técnica

En la Institución Educativa República de Venezuela la Media Técnica, se considera como un área dentro del currículo, con la siguiente escala de valoración:

Desempeño	Valoración
Superior	4,5 A 5,0
Alto	4,0 A 4,4
Básico	3,5 A 3,9
Bajo	1,0 A 3,4

En caso de que un estudiante de grado décimo o undécimo no logre las competencias de la especialidad, el estudiante puede continuar con su proceso formativo en la modalidad académica en la institución o ser graduado como bachiller académico, siempre y cuando cumpla con los requisitos para optar el título según el SIEE.

22.1 Criterios Para La Evaluación Por Competencias De Proyectos Presentados En La Media Técnica

El docente debe determinar claramente los productos, resultado del proceso de formación de cada periodo:

- Determinar objetivos, contenidos, fechas, componentes específicos y valoraciones.
- Definir y presentar a la comunidad educativa la socialización de dichos proyectos.
- Incorporar actividades de coevaluación y autoevaluación sobre los productos parciales y de todo el proceso.
- Elaborar un portafolio de productos como proceso de seguimiento y evaluación a los objetivos planteados en dicho programa.

REQUISITOS PARA ESTUDIO DE CASOS ESPECIALES POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN:

La asistencia que debe cumplir el estudiante es la estipulada en la media técnica, 85% para el caso de los estudiantes que aprueben la técnica y hayan reprobado una de las áreas básicas y reglamentarias, también debe haber cumplido con el 75% de asistencia del área que haya reprobado, acorde a lo estipulado en el SIEE Institucional.

Asistencia como mínimo al 75% del tiempo estipulado por la ley durante el año lectivo, acorde con lo reglamentado en el SIEE Institucional, en el caso de aquellos estudiantes que

reprueban la media técnica y aprueban todas las áreas del conocimiento.

Haber reprobado sólo un área básica o reglamentaria.

Artículo 23. PRE- SABER 11° Y PRUEBA SABER

- En la Institución Educativa República de Venezuela se realizará el proyecto **SABER MÁS**, cuyo objetivo es proporcionar herramientas y habilidades a los estudiantes que les permitan mejorar los resultados en las pruebas externas, para que tengan mayores oportunidades en el ámbito académico y laboral lo que contribuye a mejorar su proyecto de vida. Dentro del proyecto se incluyen las siguientes actividades:
 1. Inscripción de los estudiantes al curso virtual PREICFES por expertos.
 2. Creación de un banco de pruebas y material de PREICFES en todas las áreas evaluadas.
 3. Ejercicios de pruebas SABER 11 en todas las áreas evaluadas para los grados 10 y 11 durante todo el año escolar.
 4. En la semanas 1, 2, 3 y 4 del tercer periodo académico, los docentes de las asignaturas evaluadas en las pruebas externas del grado undécimo, privilegian los ejercicios de pruebas SABER explicando el contexto, la pregunta y opciones de respuesta de las pruebas del banco de datos institucional.
 5. Realizar una actividad de sensibilización y relajación para los estudiantes del grado once un día antes de presentar las pruebas de estado.
 6. Análisis de los resultados de la prueba SABER 11 y la estrategia **SABER MÁS**.
- La institución Educativa gestionará y solicitará apoyos adicionales con el ICFES para los estudiantes en situación de Discapacidad para la presentación de las pruebas de tal manera que se favorezca su participación y resultados.

Para constancia se firma en Medellín a los 28 días del mes de Noviembre de 2019.
(Integrantes del Consejo Directivo)

Rector

Representante del sector productivo

Representante de los Docentes

Representante de los Docentes

Representante de Padres de Familia

Representante de Padres de Familia

Representante de los Alumnos

Representante de los egresado

Referencias Bibliográficas

León, G. L. (2014). *Aproximaciones a la mediación pedagógica*. Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior, 5(1), 136-155. Recuperado de:
<http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/revistacalidad/article/view/348/249>